

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio. Los anunciantes, vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría General.—Sección de Personal

Tribunal de pruebas selectivas de acceso a la plantilla de funcionarios provinciales del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, en la especialidad de Otorrinolaringología.

El resultado del sorteo celebrado en el día de hoy y que determinará el orden de actuación de los aspirantes admitidos a las pruebas selectivas ha sido el siguiente:

Jefes Clínicos:

- 1 D. Antonio Martín-Calderín Jiménez.
- Médicos Adjuntos:
- 1 D. Carlos Bachiller Sanz.
- Manuel Fernández Vega y Diego.
- Heliodoro Rey Morales.
- Esteban Scólá Basaguren.
- Luis Alonso Sánchez.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y, en especial, de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en la base séptima de las de convocatoria y artículo 7.º, párrafo 1, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Madrid, 5 de octubre de 1978.—El Secretario del Tribunal, José María Aymat González.

(G.—2.775)

Tribunal de pruebas selectivas de acceso a la plantilla de funcionarios provinciales del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, en la especialidad de Radiodiagnóstico.

El resultado del sorteo celebrado en el día de hoy y que determinará el orden de actuación de los aspirantes admitidos a las pruebas selectivas ha sido el siguiente:

Jefes Clínicos:

- 1 D. Luis Martín-Crespo Díaz.
- Primitivo Pascual Rupérez.
- Silvio Rubio Jimeno.
- Fernando Vicente Salvador.
- Carlos Benito Cristóbal.
- Abdón Luis Ferrer Vergara.
- José Fiestas de Pablo.
- Francisco Gálvez Galán.
- Tomás Lérica López.

Médicos Adjuntos:

- 1 D. Antonio Casanova Morcillo.
- José Delgado Carrasco.
- Antonio J. Echenagusta Belda.
- María del Pilar Gallar Barberá.
- Esteban García González.
- Vicente González Scapa.
- F. Javier Lafuente Martínez.
- Avertano Muro de la Fuente.
- José Daniel Ortega Piga.

- 10 D.ª Isabel Reaño Martínez-Ubago.
- 11 D. Ricardo Robledo Díaz.
- 12 — Gonzalo Simó Muerza.
- 13 — Teodosio Alvarez González.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y, en especial, de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en la base séptima de las de convocatoria y artículo 7.º, párrafo 1, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Madrid, 5 de octubre de 1978.—El Secretario del Tribunal, José María Aymat González.

(G.—2.776)

Tribunal de pruebas selectivas de acceso a la plantilla de funcionarios provinciales del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, en la especialidad de Oncología.

El resultado del sorteo celebrado en el día de hoy y que determinará el orden de actuación de los aspirantes admitidos a las pruebas selectivas ha sido el siguiente:

Jefes Clínicos:

- 1 D. José Manuel Pérez Vázquez.
- Antonio García Yañes.
- Médicos Adjuntos:
- 1 D.ª María del Carmen Medina Ibarrondo.
- Juan Francisco Pérez Gómez.
- Gumersindo Pérez Manga.
- Armando Pérez Torrubia.
- José Requena Rahola.
- José Sanz Barba.
- Sonsoles Alvarez Suárez.
- Jesús Bayort Fernández.
- Angel Luis Bittini Copano.
- Pedro Luis Domínguez Montero.
- José Antonio Egido Puerta.
- Eduardo Flores Sañudo.
- Rafael González Beca.
- Rafael Herranz Crespo.
- Ramón Horta Prieto.
- José María Luque Medel.
- Enrique Manzanares Nistal.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y, en especial, de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en la base séptima de las de convocatoria y artículo 7.º, párrafo 1, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Madrid, 5 de octubre de 1978.—El Secretario del Tribunal, José María Aymat González.

(G.—2.777)

Tribunal de pruebas selectivas de acceso a la plantilla de funcionarios provinciales del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, en la especialidad de Endocrinología y Nutrición.

El resultado del sorteo celebrado en el día de hoy y que determinará el orden

de actuación de los aspirantes admitidos a las pruebas selectivas ha sido el siguiente:

Jefes Clínicos:

- 1 D. Antonio Jara Albarrán.
- Isidoro Pato Castell.
- Abraham García Almansa.
- Médicos Adjuntos:
- 1 D. Basilio Moreno Esteban.
- 2 D.ª Paloma Rodríguez Poyo-Guerrero.
- 3 D. Juan Salmerón de Diego.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y, en especial, de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en la base séptima de las de convocatoria y artículo 7.º, párrafo 1, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Madrid, 5 de octubre de 1978.—El Secretario del Tribunal, José María Aymat González.

(G.—2.778)

Tribunal de pruebas selectivas de acceso a la plantilla de funcionarios provinciales del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, en la especialidad de Medicina del Aparato Digestivo.

El resultado del sorteo celebrado en el día de hoy y que determinará el orden de actuación de los aspirantes admitidos a las pruebas selectivas ha sido el siguiente:

Jefes Clínicos:

- 1 D. Andrés López-Herce Sanz.
- Demetrio Castellanos Franco.
- Ildefonso Fernández-Pacheco Capiella.

Médicos Adjuntos:

- 1 D. Enrique Cos Arregui.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y, en especial, de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en la base séptima de las de convocatoria y artículo 7.º, párrafo 1, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Madrid, 5 de octubre de 1978.—El Secretario del Tribunal, José María Aymat González.

(G.—2.779)

Tribunal de pruebas selectivas de acceso a la plantilla de funcionarios provinciales del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, en la especialidad de Urología.

El resultado del sorteo celebrado en el día de hoy y que determinará el orden de actuación de los aspirantes admitidos a las pruebas selectivas ha sido el siguiente:

Jefes Clínicos:

- 1 D. Amalio Pérez Coutiño.

Médicos Adjuntos:

- 1 D. Emilio Pardo de Unceta.
- Eugenio Rivero Sánchez.
- Ataulfo Sáinz Carrero.
- Fernando Sánchez Carreras Aladrén.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y, en especial, de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en la base séptima de las de convocatoria y artículo 7.º, párrafo 1, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Madrid, 5 de octubre de 1978.—El Secretario del Tribunal, José María Aymat González.

(G.—2.780)

Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas convocadas por esta Corporación para acceso al Subgrupo de Servicios Especiales de Administración Especial de la plantilla de funcionarios provinciales, en distintas categorías del personal adscrito al BOLETIN OFICIAL e Imprenta.

Aspirantes admitidos

Oficial de Cierre:

Pérez Madueño, Antonio.

Ayudante de Distribución:

Pato Alonso, Fulgencio.

Aspirantes excluidos

Alcázar García, Sacramento.

López García, Nicolás.

Martín Rebollo, Mariano.

Por no existir la categoría de Repartidor en la convocatoria.

Asimismo, se hace público el Tribunal calificador, que ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Excelentísimo señor don José Bañales Novella, Diputado provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación.—Vocales: Don José María Amo Merino, como titular, y don Juan Antonio Rodríguez Murga, como suplente, por el Profesorado Oficial; don Máximo Blanco Curiel, como titular, y don José María García Pérez, como suplente, por la Delegación General de Administración Local; don Santiago González de la Peña, Administrador del BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Secretario: Don José Nicolás Carmona Salvador, Oficial Mayor de la Corporación, como titular, y don Luis Molinero García, Técnico de Administración General, como suplente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de octubre de 1978. — El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—2.781)

JUNTA ELECTORAL DE ZONA**COLMENAR VIEJO**

Don Epifanio Legido López, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que como consecuencia del traslado del señor Juez de distrito de Alcobendas que actuaba de Vicepresidente de la Junta a Madrid, en sesión celebrada en el día de hoy por esta Zona, la misma ha quedado constituida de la siguiente forma:

Presidente: Don Epifanio Legido López, Juez de primera instancia e instrucción.

Vicepresidente: Don Rafael Hernández López, Juez de distrito de Torrelaguna.

Vocales: Don Francisco Laurel Soto, Juez de distrito de Colmenar Viejo; don Juan José Muñoz Gómez, Juez de paz de San Sebastián de los Reyes; don Vicente Fenellos Pallas, Abogado, vecino de Alcobendas; don José Carretero Moreno, farmacéutico, vecino de Colmenar Viejo; don Miguel Corral Aragón, funcionario, vecino de Colmenar Viejo.

Dado en Colmenar Viejo, a 4 de octubre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Presidente de la Junta (Firmado).

(G. C.—9.381)

AYUNTAMIENTO DE MADRID**Secretaría General.—Departamento de Personal**

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente a la selección convocada entre los Sargentos efectivos del Cuerpo de Policía Municipal para proveer 15 plazas de Suboficiales.

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma seis de la convocatoria, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la selección, concediéndose un período de reclamaciones de quince días, a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo:

Aspirantes admitidos

- 1 D. Eloy Aguado García.
- 2 — Vicente Alonso López.
- 3 — Secundino Alvarez Rodríguez.
- 4 — Mariano Bonilla Domínguez.
- 5 — Mariano Bravo Rodríguez.
- 6 — Jesús Carrasco Cuesta.
- 7 — Ricardo Carrasco Vicente.
- 8 — Teodoro Díaz Hernández.
- 9 — Francisco Escudero de Cea.
- 10 — Jesús Dionisio Espeso Fernández.
- 11 — Jesús Fernández Egido.
- 12 — Julio Fernández Gómez.
- 13 — Francisco Fernández Salas.
- 14 — José Gaitán Domínguez.
- 15 — Constancio García Cuenca.
- 16 — Florentino González Coto.
- 17 — Manuel Julio González Pérez.
- 18 — Mariano de las Heras Sanz.
- 19 — Pedro Heras Vacas.
- 20 — Pedro Hernández Blázquez.
- 21 — Eustaquio Hidalgo Alcántara.
- 22 — Juan Hidalgo Alcántara.
- 23 — Diego Hurtado Gómez.
- 24 — Teodoro Lobato Fernández.
- 25 — Julio López Fernández.
- 26 — José López Ferrer.
- 27 — Ramiro López Somoza.
- 28 — Lucio Lorenzo Pascual.
- 29 — Manuel Lloret Arroyo.
- 30 — Gregorio Machín Pérez.
- 31 — Pascual Mariano García.
- 32 — Enrique Martín Herranz.
- 33 — Frumencio Martín Herranz.
- 34 — Paulino Martínez Medrano.
- 35 — Jesús Meléndez Torrontero.
- 36 — Teófilo Merodio Maestro.
- 37 — Antonio Molina Capote.
- 38 — Braulio Muñoz González.
- 39 — Gerardo Muñoz Moreno.
- 40 — Modesto Ocaña Pozo.
- 41 — Ricardo Orejón López.
- 42 — José Paredes Gómez.
- 43 — Emilio Pérez Gangoso.
- 44 — Manuel Pérez Moreno.
- 45 — Víctor Pinal Prado.
- 46 — Jesús Pindado García.
- 47 — Luis Portela Fernández.
- 48 — Victorino Reyes Marquina.
- 49 — Manuel Román Abad.
- 50 — Máximo Modesto San José Victorero.

- 51 D. Pascual Sánchez Martín.
- 52 — Alberto Sanz Alvarez.
- 53 — Bernardino Sanz de Pedro.
- 54 — Gabriel Talavera Herráiz.
- 55 — Juan Vargas Sánchez.
- 56 — Antonio Villalba Leal.
- 57 — Valentín Vizán Morán.

Aspirante excluido

Por no reunir el requisito exigido en el apartado c) de la norma tres de la convocatoria:

D. Rafael Rodríguez Salvador.

Madrid, 2 de octubre de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—23.357)

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente al concurso-oposición restringido entre el personal del Departamento de Parques, Jardines y Estética Urbana para proveer 64 plazas con destino al mencionado Departamento.

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma seis de la convocatoria, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición restringido, concediéndose un período de reclamaciones de quince días, a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo:

Aspirantes admitidos

Veinticinco plazas de Ayudantes Tractoristas:

- 1 D. Julio Alcantarilla Pedroche.
- 2 — Antonio de los Angeles González.
- 3 — Jesús Manuel Barrios Prada.
- 4 — Laureano Gil Cortés Romero.
- 5 — Eugenio Díaz Garcés.
- 6 — Joaquín Díaz Gómez.
- 7 — Simón de la Fuente Mateos.
- 8 — Demetrio Gamboa Cogolludo.
- 9 — Fabián Gómez Gómez.
- 10 — Florencio Gonzalo Yagüe.
- 11 — Benito López Lorenzo-Ráez.
- 12 — Emilio López-Corona Martínez.
- 13 — Lorenzo Machín Fernández.
- 14 — Raimundo Montero Bejarano.
- 15 — José Montero Moreno.
- 16 — Ildefonso Pérez Vadillo.
- 17 — Ignacio Piña Clemente.
- 18 — Zoilo Antonio Prieto Iñiguez.
- 19 — Osvaldo Ramírez González.
- 20 — Saturnino Rincón López.
- 21 — Manuel Rodríguez Rivera.
- 22 — José Sánchez García.
- 23 — Eloy Solís Solís.
- 24 — Francisco Torres Ocaña.
- 25 — Luis Trigo Belinchón.
- 26 — Carlos Vidal Lorenzo.

Cinco plazas de Oficiales Tractoristas:

- 1 D. Julio Alcantarilla Pedroche.
- 2 — Jesús Manuel Barrios Prada.
- 3 — Joaquín Díaz Gómez.
- 4 — Tomás Figueroa Sáiz.
- 5 — Simón de la Fuente Mateos.
- 6 — Fabián Gómez Gómez.
- 7 — Benito López Lorenzo-Ráez.
- 8 — Emilio López-Corona Martínez.
- 9 — Lorenzo Machín Fernández.
- 10 — Federico Morcillo Arias.
- 11 — Ignacio Piña Clemente.
- 12 — Saturnino Rincón López.
- 13 — José Teodomiro Palacios.
- 14 — Luis Trigo Belinchón.
- 15 — Carlos Vidal Lorenzo.

Seis plazas de Oficiales Mecánicos:

- 1 D. Ponciano del Casar López Cobarrubias.
- 2 — Joaquín Díaz Gómez.
- 3 — Francisco Pedro Garrido Fernández.
- 4 — Manuel Manzano Dámaso.
- 5 — Alberto Marín García.
- 6 — Narciso Martínez Rosa.
- 7 — Manuel Rodríguez Rivera.
- 8 — Francisco Torres Ocaña.

Doce plazas de Ayudantes Mecánicos:

- 1 D. Tomás Ayuso Ortega.
- 2 — Ponciano del Casar López Cobarrubias.
- 3 — Joaquín Díaz Gómez.
- 4 — Francisco Pedro Garrido Fernández.
- 5 — Narciso Martínez Rosa.
- 6 — Francisco Torres Ocaña.

Una plaza de Maestro de Instalaciones de riego:

Ninguno.

Cuatro plazas de Oficiales de Instalaciones de riego-Fontaneros:

- 1 D. Hipólito del Barrio Fradejas.
- 2 — Jesús Bravo González.

- 3 D. Antonio Agustín Bris Antón.
- 4 — Silverio Vicente Bris Antón.
- 5 — Manuel Cid Gil.
- 6 — Fernando García Hernández.
- 7 — Pedro Hernández Madrid.
- 8 — Modesto López Vázquez.
- 9 — Deogracias Merino Ordóñez.
- 10 — Manuel Muñoz Carbonero.

Ocho plazas de Ayudantes de Instalaciones de riego-Fontaneros:

- 1 D. José Checa Sanz.
- 2 — Deogracias Merino Ordóñez.
- 3 — Manuel Martín Serrano.
- 4 — Moisés Crespo Campanario.
- 5 — Pedro Hernández Madrid.
- 6 — Juan Antonio Camacho Casero.

Dos plazas de Maestros de Maquinaria agrícola:

Ninguno.

Una plaza de Maestro de Taller:

Ninguno.

Aspirantes excluidos por las causas que se indican

Por no reunir el requisito exigido en el apartado a) de la norma tres de la convocatoria:

Ayudantes Tractoristas:

- D. Alfonso Izquierdo Lombardía.
- Angel Martínez Buendía.
- Evaristo Rey Martín.
- Pablo Villarroel Gallardo.

Oficiales Tractoristas:

- D. Alfonso Izquierdo Lombardía.
- Epifanio Martínez Estébanez.

Ayudantes Mecánicos:

- D. José Luis Díaz Moya.
- Pablo Villarroel Gallardo.

Oficiales Mecánicos:

- D. José Luis Díaz Moya.

Por no reunir el requisito exigido en el apartado b) de la norma tres de la convocatoria:

Maestros de Maquinaria agrícola:

- D. Alberto Marín García.
- José Teodomiro Palacios.
- Ignacio Piña Clemente.
- Carlos Vidal Lorenzo.

Madrid, 2 de octubre de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—23.358)

Secretaría General

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de septiembre pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de estacionamiento subterráneo en la calle de Montevideo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los treinta días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los treinta días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 2 de octubre de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—23.359)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 13 de septiembre pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de construcción de un colegio nacional de 24 unidades en la avenida de Abrantes.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN

OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 2 de octubre de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—23.360)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de septiembre pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la construcción y explotación de un estacionamiento subterráneo en la calle de Narváez.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los treinta días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los treinta días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 2 de octubre de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—23.361)

LICITACION PUBLICA

Objeto: Concurso-subasta de obras de remodelación y adaptación de la Residencia de Ancianos de Alcalá de Henares.

Tipo: 7.675.059 pesetas.

Plazos: Tres meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 106.751 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de remodelación y adaptación en la Residencia de Ancianos de Alcalá de Henares, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 30 de septiembre de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—23.362)

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Provincial de Madrid

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID HOMOLOGAN-
DO CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA
"TRANSPORTES OCHOA"

Visto el expediente de Convenio Colectivo de la empresa "Transportes Ochoa"; y

Resultando que ha tenido entrada en esta Delegación el expediente de referencia elaborado por las representaciones de la Empresa mencionada y la de los trabajadores de la misma, quienes tras las deliberaciones correspondientes lograron los acuerdos que se plasman en el presente Convenio.

Considerando que esta Delegación es competente para homologar el Convenio en cuestión, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 19 de diciembre de 1973 y Orden de 21 de enero de 1974 dictada para su desarrollo;

Considerando que el Convenio en cuestión reúne los requisitos especificados en la normativa que se menciona y que asimismo se observa lo dispuesto en el Real Decreto-ley 43/77, de 25 de noviembre.

Vistos los preceptos que se mencionan y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

ACUERDA

1.º Homologar el Convenio Colectivo de la empresa "Transportes Ochoa", haciéndose advertencia de que ello se entiende sin perjuicio de los efectos que se establecen en el número 2 del artículo 5.º y en el artículo 7.º del Real Decreto-ley 43/77, de 25 de noviembre.

2.º Comunicar esta resolución a las representaciones Social y Económica de la Comisión Deliberante, haciéndoles saber, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, que por tratarse de resolución homologatoria no cabe recurso alguno contra la misma en vía administrativa.

3.º Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su inscripción en el Registro correspondiente.

Madrid, 5 de junio de 1978.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

CONVENIO ENTRE LA "EMPRESA TRANSPORTES OCHOA, S. A." Y SU PERSONAL DE LA SUCURSAL DE MADRID

Artículo 1.º *Ambito territorial.* — El presente Convenio afecta al centro de trabajo que tiene la empresa "Transportes Ochoa, S. A." en Madrid, así como a los que en lo sucesivo puedan crearse en dicha capital.

Art. 2.º *Ambito funcional y personal.* Las estipulaciones contenidas en este Convenio regirán y regularán a partir del 1.º de abril de 1978 las relaciones laborales y económicas del personal de la Empresa en la sucursal de Madrid, excluyéndose expresamente a la Sección de Conductores de Ruta por estar sujetos a otro Convenio de Empresa.

Art. 3.º *Ambito temporal.*—La duración del presente Convenio será de un año a partir de la fecha de su entrada en vigor, quedando automáticamente prorrogado de año en año por tácita reconducción, si con tres meses de antelación, como mínimo, a la fecha de su vencimiento o, en su caso, a la de cualquiera de sus prórrogas, ninguna de las partes lo hubiera denunciado.

Art. 4.º *Garantías.*—Las disposiciones contenidas en el presente Convenio, en cuanto más favorables en su conjunto para los trabajadores a quienes afecta, sustituyen cuantas condiciones de trabajo se hayan dictado y se hallasen vigentes en la fecha de su entrada en vigor, salvo aquellas pactadas individualmente con la Empresa, que serán respetadas en cuanto excedan.

Art. 5.º Si el conjunto de los devengos a percibir por este Convenio resultara inferior al que pudiera producirse en el Convenio provincial o en el Convenio nacional que pudiera establecerse, se considerará anulado este Convenio

pactado con la Empresa, para acogerse al más beneficioso en su totalidad.

Art. 6.º *Comisión Paritaria.*—Con el fin de resolver las dudas e interpretaciones que puedan surgir en la aplicación de este Convenio, se crea una Comisión Paritaria compuesta por tres miembros designados por la Empresa y tres trabajadores de entre los que han intervenido en las deliberaciones. Como Presidente actuará la persona que se designe de común acuerdo por la Comisión Paritaria.

Esta Comisión actuará como órgano de interpretación y vigilancia de su aplicación, cuyas funciones específicas serán las siguientes:

a) Interpretación de la aplicación de la totalidad de las cláusulas de este Convenio.

b) Vigilancia para cumplimiento de lo pactado.

c) Desarrollar cuantas actividades tiendan a la mayor eficacia práctica de lo convenido.

Art. 7.º *Denuncia.*—Este Convenio podrá ser denunciado por cualquiera de las partes que pruebe no se cumple en los términos establecidos, pero sin que tal acción pueda ejercitarse hasta transcurridos tres meses de la entrada en vigor del mismo, teniendo lugar la rescisión al cumplirse los tres meses de haberse formulado reglamentariamente la denuncia y probado el incumplimiento.

Art. 8.º *Arbitraje.*—De acuerdo con lo establecido en el artículo 6.º, las partes se comprometen a someter sus diferencias al arbitraje que dicte la Comisión Paritaria. En caso de no existir acuerdo unánime, las posibles divergencias existentes se someterán al procedimiento laboral correspondiente.

Art. 9.º *Organización del trabajo.*—Ambas partes convienen en que la productividad, tanto personal como la de los demás factores de la producción que intervienen en la Empresa, constituyen el medio fundamental para el logro de la elevación del nivel de vida.

Art. 10. La organización práctica del trabajo y la modificación, determinación o supresión de los trabajos y/o servicios son facultades exclusivas de la Dirección de la Empresa, directamente o a través de sus Delegados. La Dirección o sus Delegados podrán adoptar nuevos métodos de trabajo, valorar la tarea del personal, establecer y cambiar puestos de trabajo, siempre que no se perjudique al afectado en su formación profesional.

Art. 11. Son facultades de la Empresa:

a) La determinación y exigencias de los rendimientos mínimos exigibles.

b) La adjudicación de la tarea necesaria correspondiente al rendimiento mínimo exigible.

c) La fijación de las normas de trabajo que garanticen la continuidad y regularidad de los trabajos y/o servicios.

d) Exigir la máxima atención, vigilancia, limpieza y puesta a punto del material, herramientas y útiles a su servicio.

e) La movilidad y redistribución del personal en la Empresa, de acuerdo con las necesidades de la producción y de los servicios.

Art. 12. *Jornada de trabajo.*—La jornada de trabajo para todo el personal será de ocho horas diarias y cuarenta y cuatro semanales, si bien con arreglo a las disposiciones vigentes, a fin de atender casos de evidente necesidad, se prolongará la jornada de trabajo a los límites fijados legalmente.

Art. 13. *Salario.*—El salario base pactado en este Convenio es el que figura en el anexo número I del mismo.

Art. 14. *Antigüedad.*—Se satisfará a razón de dos bienes del 5 por 100 y cinco quinquenios del 10 por 100, calculados sobre el último salario base en vigor que venga percibiendo el trabajador.

Art. 15. *Horas extraordinarias.*—Se considerarán horas extraordinarias las que excedan de la jornada legal ordinaria de trabajo o la que pudiera convenirse de común acuerdo entre los trabajadores y la Empresa, y se abonarán al precio fijado en el anexo II de este Convenio, para cada categoría profesional que en el mismo se indica.

Art. 16. *Vacaciones.*—Las vacaciones del personal se regirán por la siguiente tabla:

Al año de servicio cumplido, veintiocho días naturales.

A los cuatro años de servicio cumplidos, veintinueve días naturales.

A los siete años de servicio cumplidos o más, treinta días naturales.

De acuerdo con la normativa vigente, las vacaciones no podrán ser trabajadas por ningún productor.

Art. 17. *Gratificaciones extraordinarias.*—El personal afectado por el presente Convenio percibirá las siguientes gratificaciones extraordinarias:

a) Gratificación de San Cristóbal.

b) Gratificación 18 de Julio.

c) Gratificación de Navidad.

d) Participación en beneficios.

Art. 18. El importe de la gratificación de San Cristóbal es el que se refleja en el anexo número III de este Convenio para todo el personal que percibe la participación en beneficios por el procedimiento del cálculo del 5 por 100 de los haberes recibidos. Este importe se verá incrementado por el tanto por ciento que a cada trabajador le corresponda por antigüedad.

El resto del personal recibirá como pago de San Cristóbal la cantidad única para todas las categorías, sin ninguna otra incidencia ni ahora ni luego, de 1.735 pesetas.

El personal que no lleve un año de servicio en la Empresa percibirá la parte proporcional, y el que cause baja con anterioridad a esta festividad perderá el derecho a percibir importe alguno por tal concepto.

Art. 19. Las gratificaciones de 18 de Julio y Navidad para el personal acogido a la modalidad del artículo 20, consistirán en veintidós días de salario base, incrementados en el tanto por ciento que a cada trabajador corresponda por antigüedad, más unos aumentos en días de retribución de acuerdo con las normas siguientes:

Un día más a los cuatro años de servicio ininterrumpido en la Empresa.

Dos días más a los siete años de servicio ininterrumpido en la Empresa.

Tres días más a los diez años de servicio ininterrumpido en la Empresa.

Cuatro días más a los doce o más años de servicio interrumpido en la Empresa.

El personal restante, y obligatoriamente el de nuevo ingreso, recibirá una gratificación por 18 de Julio y otra por Navidad consistente cada una en una cantidad equivalente a treinta días de salario base, más antigüedad. El personal que no lleve un año de servicio en la Empresa percibirá la parte proporcional, según corresponda a cada modalidad.

Art. 20. La participación en beneficios consistirá en una cantidad equivalente al 5 por 100 del total de ingresos obtenidos durante el año, computándose a tal fin los conceptos siguientes: salario, antigüedad, horas extraordinarias, gratificaciones extraordinarias, vacaciones, plus transporte, premio mantenimiento material móvil y todos los importes percibidos cargo Empresa en situaciones de incapacidad laboral transitoria por enfermedad y accidente. La cantidad resultante se incrementará en un 10 por 100 por cada cinco años de servicio ininterrumpido en la Empresa, excepto cuando haya de practicar liquidaciones por baja en la Empresa.

Art. 21. La participación en beneficios consistirá, voluntariamente para aquel que lo desee, y obligatoriamente para los de nuevo ingreso, en una cantidad equivalente a treinta días de salario base, más antigüedad.

Art. 22. *Premios.*—Con objeto de estimular a los conductores de plaza en lograr el mantenimiento, entretenimiento y limpieza de los vehículos a su cargo en condiciones óptimas, pese a la obligación que la vigente reglamentación les impone, se crea un premio cuyo importe no consiste en una cantidad fija, sino que queda determinado por una serie de factores que pueden alterar el premio inicial, según queda recogido en el anexo número IV.

Art. 23. *Plus de transporte.*—Se establece una cuantía de 179 pesetas diarias a percibir por plus de transporte, que se devengará por cada día de trabajo, domingos, festivos y vacaciones, que-

dando excluido en cualquier otra situación.

Al sustituir este concepto con fecha 1 de abril de 1977 a la prima pactada en el Convenio que ahora vence, solamente será cobrado por el personal que hasta el 31 de marzo de 1977 recibía dicha prima o, lo que es lo mismo, por los trabajadores que lo vienen percibiendo desde el 1 de abril de 1977, quedando excluido para los que no lo cobraban.

Art. 24. *Cláusula de revisión semestral.*—Para que este Convenio pudiera tener revisión semestral, sería imprescindible que para el 1 de octubre de 1978 se hubiese publicado la oportuna disposición legal autorizando a revisar el criterio salarial a que hace referencia el punto uno del artículo 1.º del Real Decreto-ley 43/1977, de 25 de noviembre, sobre política salarial y empleo. La cuantía de la revisión sería la establecida en la supuesta disposición legal.

Art. 25. *Jubilación.*—Para todo el personal que llevando veinte años de servicio ininterrumpido en la Empresa, se jubile por edad, se establece una gratificación de acuerdo con las normas siguientes:

Si se jubila a los sesenta años: 18.000 pesetas.

Si se jubila a los sesenta y un años: 15.600 pesetas.

Si se jubila a los sesenta y dos años: 13.200 pesetas.

Si se jubila a los sesenta y tres años: 10.800 pesetas.

Si se jubila a los sesenta y cuatro años: 8.400 pesetas.

Si se jubila a los sesenta y cinco años: 6.000 pesetas.

Una vez transcurridos treinta días naturales del cumplimiento de las edades indicadas, se perderá el derecho a la gratificación de su escala correspondiente, pudiendo acogerse a la siguiente de inferior cuantía siempre que se cumpla lo pactado dentro del plazo previsto.

Art. 26. *Fondo ayuda a conductores.* Para los conductores de plaza se crea la caja de asistencia denominada "Fondo ayuda a conductores", al que pueden pertenecer voluntariamente todos los conductores de la Empresa que lo deseen, con aportaciones de ésta y de los trabajadores, siendo administrado su capital por el Comité de Empresa de la Casa Central de Zaragoza y distribuidos sus fondos de acuerdo con las normas establecidas al efecto.

Art. 27. *Accidente laboral.*—A todo el personal de la Sección de Movimiento que se encuentre en situación de incapacidad laboral transitoria por accidente, la Empresa le completará voluntariamente y a su exclusivo cargo hasta el 90 por 100 de los devengos que le corresponda percibir legalmente.

Art. 28. Siempre que un trabajador con la categoría profesional de conductor, mozo especializado o mozo ordinario sufra un accidente laboral en cualquier punto del territorio nacional, los gastos de traslado serán a cargo exclusivo de la Empresa.

No obstante, cuando se trate de un conductor y éste se encuentre afiliado al "Fondo ayuda conductores", el 50 por 100 de los gastos de traslado correrán por cuenta del mencionado "Fondo" y el otro 50 por 100 restante lo soportará íntegramente la Empresa, de acuerdo con las normas de la citada caja de asistencia.

Art. 29. *Suspensión temporal del permiso de conducir.*—Los conductores de plaza a quienes como consecuencia de conducir un vehículo de la Empresa por cuenta y orden de la misma, se le retire su permiso de conducir por tiempo no superior a tres meses y por causa no imputable al conductor, debidamente acreditada, serán acoplados durante ese tiempo a otro trabajo en cualquiera de los servicios de la Empresa que la misma designe, respetándose su categoría profesional y condiciones económicas. Este beneficio sólo podrá ser utilizado por una sola vez mientras dure la prestación de servicios del trabajador en la Empresa.

Art. 30. *Absorciones.*—Los aumentos voluntarios concedidos por la Empresa tendrán carácter de absorbibles por cualquier futuro aumento de las retribuciones

del trabajo, cualquiera que sea su concepto y cuantía, siempre que el total de la remuneración que corresponda percibir sea inferior al que realmente percibe el trabajador.

Art. 31. *Norma supletoria.*—Lo no previsto en el presente Convenio se regulará por la Ordenanza Laboral de Transportes por Carretera y ley de Relaciones Laborales.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. Ambas partes declaran que, a su juicio, el presente Convenio se enmarca dentro de los límites fijados por el Real Decreto-ley 43/1977, de 25 de

noviembre, sobre política salarial y empleo.

Segunda. No obstante, las partes negociadoras se comprometen expresamente a modificar el contenido del Convenio, en la medida que sea necesaria para evitar los efectos establecidos por los artículos 5.º, 6.º y 7.º del citado Real Decreto-ley 43/1977 si, por aplicación del Real Decreto 3278/1977, de 19 de diciembre, sobre homologación de los Convenios Colectivos de Trabajo, la autoridad laboral notificara la superación, en su caso, de los criterios salariales de referencia establecidos en el artículo 1.º del Real Decreto-ley 43/1977.

ANEXO NUMERO I

TABLA SALARIAL

Categoría	Salario diario	Salario mensual
Director	1.368	41.040
Subdirector	1.013	30.390
Jefe sección	1.013	30.390
Jefe negociado	993	29.790
Jefe ventas	993	29.790
Jefe equipo taller	993	29.790
Encargado almacén agencias	918	27.540
Oficial 1.ª administración	856	25.680
Oficial 1.ª ventas	856	25.680
Oficial 1.ª mecánico	856	25.680
Oficial 2.ª administración	781	23.430
Oficial 2.ª mecánico	781	23.430
Capataz	781	23.430
Secretaria	766	22.980
Oficial 2.ª carpintero	713	21.390
Conductor plaza	713	21.390
Auxiliar administración	705	21.150
Telefonista	705	21.150
Oficial 3.ª mecánico	702	21.060
Mozo especializado	690	20.700
Auxiliar almacén agencia	690	20.700
Cobrador facturas	690	20.700
Mozo taller	690	20.700
Vigilante nocturno	690	20.700
Mozo ordinario	668	20.040
Vigilante diurno	668	20.040
Ordenanza	668	20.040
Aspirante administración 16-17 años	530	15.900
Aprendiz taller 3.ª-4.ª año	530	15.900
Aspirante administración 14-15 años	480	14.400
Aprendiz taller 1.ª-2.ª año	480	14.400
Limpiadora	587	17.610

ANEXO NUMERO II

PRECIO HORA EXTRAORDINARIA

Categoría	Precio base hora extraord.
Vigilante	167
Mozo ordinario	167
Mozo especializado	173
Auxiliar almacén agencia	173
Capataz	173
Mozo taller	173
Oficial 3.ª mecánico	173
Carpintero	173
Conductor plaza	179
Oficial 2.ª mecánico	179

Estos precios son únicos para todas y cada una de las horas extraordinarias que se realicen. Y los mismos se verán incrementados en el porcentaje de antigüedad que en cada caso corresponda.

ANEXO NUMERO III

GRATIFICACION SAN CRISTOBAL

Categoría	Importe
Director	1.156
Subdirector	1.156
Jefe sección	1.156
Jefe negociado	774
Jefe ventas	774
Jefe equipo taller	722
Oficial 1.ª administración	676
Oficial 1.ª ventas	676
Oficial 1.ª mecánico	676
Secretaria	676
Oficial 2.ª administración	520
Encargado almacén agencia	520
Oficial 2.ª mecánico	485
Capataz	445
Conductor plaza	427
Auxiliar administración	404
Telefonista	404

Categoría	Importe
Cobrador facturas	404
Auxiliar almacén agencia	404
Mozo especializado	369
Mozo taller	369
Vigilante nocturno	369
Ordenanza	346
Vigilante diurno	346
Mozo ordinario	346
Limpiadora	346
Aspirante administración 16-17 años	242
Aprendiz taller 3.ª-4.ª año	242
Aspirante administración 14-15 años	144
Aprendiz taller 1.ª-2.ª año	144

ANEXO NUMERO IV

PREMIO MANTENIMIENTO MATERIAL MOVIL CONDUCTORES PLAZA

Determinación del premio

	Ptas./mes
Conductores que no hayan tenido accidente alguno durante el mes	845
Con un accidente o más al mes, imputable o no al conductor.	480

Además, las percepciones antes indicadas están condicionadas a que a la hora marcada para comenzar la jornada de trabajo haya realizado el conductor la revisión diaria del vehículo y la observancia de las normas de mantenimiento que ya conocen los conductores de plaza, de forma que:

	Pesetas
Por cada falta cometida en las revisiones diarias, se les descontará del premio	30
Por cada falta cometida en las revisiones semanales, se les descontará del premio	60

(G. C.—6.076)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 27 de julio de 1978, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la modificación de las Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Camarma de Esteruelas, promovido y remitido por el Ayuntamiento de la citada localidad.

Durante dicho período cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo) y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Madrid, 25 de septiembre de 1978.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—9.179)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la regla 9.ª de la Instrucción Provisional reguladora del Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal de 27 de enero de 1958, modificada por Orden ministerial de 22 de enero de 1959, se hace público para conocimiento de los señores componentes de las siguientes Juntas de profesionales:

- 1975.—EP. 511.—Directores cinematográficos.
- 1975.—EP. 521/1.—Protagonistas nacionales.
- 1975.—EP. 522/1.—Actores principales nacionales.
- 1976.—EP. 111-112.—Maestros, directores, apuntadores en ópera nacional.
- 1976.—EP. 121.—Concertistas.
- 1976.—EP. 221.—Actores de teatro.
- 1976.—EP. 231.—Cantantes ópera.
- 1976.—EP. 232.—Cantantes en Zarzuela, opereta, etc.
- 1976.—EP. 241.—Bailarines, primeros solistas.
- 1976.—EP. 271-272.—Cantantes.
- 1976.—EP. 275-276.—Instrumentistas.
- 1976.—EP. 277-278.—Humoristas.
- 1976.—EP. 281-282.—Artistas de circo.
- 1976.—EP. 421.—Profesionales del ciclismo.
- 1977.—Médicos.

Que el día 8 de noviembre del corriente año se procederá en la Sala de Juntas de la segunda planta de esta Delegación de Hacienda, mediante sorteo, a la designación de los Comisionados de las Juntas de Evaluación Global del referido Impuesto, a las nueve horas, por no haberse designado por el procedimiento normal de elección.

Al referido acto podrán asistir los contribuyentes de los grupos citados.

Madrid, 11 de septiembre de 1978.—El Administrador de Tributos (Firmado).

(G.—2.739)

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 28-7-1972 y de la autorización concedida en la Orden ministerial de 19-2-1975, esta Delegación de Hacienda ha dictado en fecha 21-9-1978 los acuerdos que, en extracto, dicen lo siguiente:

Se aprueban los convenios fiscales por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas para el ejercicio de 1978 con las Agrupaciones de contribuyentes que a continuación se indican y en los términos que también se especifican:

AGRUPACIONES

Garajes y aparcamientos. — Mención: M-24.—Ambito: Provincial.—Cuota acumulada: 15.889.066 pesetas.—Plazos: 2.—

Reglas de distribución: Metros cuadrados emplazamiento y dimensión del garaje.

Estaciones de engrase y lavado.—Mención: M-119.—Ambito: Provincial.—Cuota acumulada: 7.160.806 pesetas.—Plazos: 2.—Reglas de distribución: Número de elevadores y emplazamientos del servicio de engrase.

Fabricantes de joyería. — Mención: M-127. — Ambito: Provincial. — Cuota acumulada: 8.699.966 pesetas.—Plazos: 2.—Reglas de distribución: Volumen de ventas, volumen de compras de materia prima, número de personal y exportaciones.

Madrid, octubre de 1978.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G. C.—9.121)

Por Orden ministerial de 18-9-1978 del Ministerio de Hacienda han sido aprobados los convenios fiscales por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas para el ejercicio de 1978 con las Agrupaciones de contribuyentes que se indican y en los siguientes términos:

AGRUPACION

Agencias de publicidad. — Mención: M-142. — Ambito: Provincial. — Cuotas acumuladas: 3.105.000 pesetas. — Plazos: Dos.—Reglas de distribución: Número de productores, maquinaria y volumen de operaciones.

Por delegación: El Director general de Inspección Tributaria (Firmado).

(G. C.—9.122)

AYUNTAMIENTOS

VALDELAGUNA

Presupuesto ordinario

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 682 de la Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1978, cuyos estados de Gastos e Ingresos están nivelados en la cuantía de 2.000.000 de pesetas, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la Ley de Régimen Local y en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo de 30 de junio último.

Los interesados legítimos que mencionan la Ley de Régimen Local en su art. 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en su artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

- a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
- b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.
- c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Valdelaguna, 5 de julio de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.089)

(O.—23.316)

GALAPAGAR

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta de puestos en el Mercado municipal, fue expuesto al público, mediante inserción del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 141, de fecha 15 de junio del año actual, sin que durante dicho plazo se presentase reclamación de ninguna clase.

En la subasta celebrada el día 11 de agosto de 1978 se declararon desierto, por falta de licitadores, los puestos números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36.

En virtud de ello, y de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria del día 28 de agosto de 1978, se abre el período licitatorio por plazo de veinte días hábiles para la presentación de plicas, contados a partir del siguiente a la última publicación de este anuncio, ya sea en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ya en el del Estado, a fin de tomar parte en la segunda subasta pública para la adjudicación.

cación de puestos del Mercado municipal, con arreglo a las siguientes extractadas

B A S E S

1.ª Objeto de la subasta.—Lo constituye la adjudicación en pública subasta de los puestos del Mercado municipal más arriba indicados.

Cada uno de los puestos señalados del Mercado municipal será objeto de licitación individual, adjudicándose a la puja más elevada.

2.ª Tipo de licitación.—El tipo mínimo se establece en quinientas mil (500.000) pesetas por cada puesto que sale a subasta.

3.ª Fianzas.—La fianza para tomar parte en la licitación será de 50.000 pesetas.

4.ª Pago del precio.—Los adjudicatarios de cada uno de los puestos vendrán obligados a ingresar el importe de su oferta en la Depositaria municipal en el plazo de un mes, desde la adjudicación definitiva.

5.ª Licitadores.—Podrán concurrir a la subasta objeto del presente expediente toda persona natural o jurídica con capacidad legal suficiente.

Cada licitador podrá optar a cuantos puestos desee, cumpliendo los requisitos pertinentes para cada uno de ellos considerado individualmente.

6.ª Presentación de proposiciones.—Las proposiciones serán presentadas en la Secretaría municipal del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la última publicación de este anuncio, ya sea en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ya en el del Estado.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

7.ª Gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario cuantos gastos se ocasionen desde su iniciación hasta la adjudicación definitiva.

8.ª Incidencias.—Las que puedan presentarse serán resueltas con arreglo a las disposiciones relativas a la contratación administrativa en las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, provisto del Documento Nacional de Identidad número, y con capacidad legal para optar a ser licitador, enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, así como del Reglamento de Mercados de Abastos de esta Corporación, y conociendo el plano de situación de los puestos que forma parte del proyecto técnico, propone y opta por el puesto número (en letra y en número) y ofrece la cantidad de pesetas (en letra y en número), al tiempo que acompaña resguardo de depósito de fianza y declaración jurada de capacidad licitatoria.

(Fecha y firma.)

Galapagar, 29 de septiembre de 1978.—
El Alcalde (Firmado). (O.—23.317)

(G. C.—9.090)

P A R L A

"Iberduero, S. A." solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de centro de transformación en la calle de Felipe II.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Parla, a 25 de septiembre de 1978.—
El Alcalde (Firmado). (O.—23.325)

(G. C.—9.159)

G E T A F E

Solicitado por doña Herminia Fernández Cañamero licencia para apertura de venta por menor de aves, huevos y caza en el puesto número 37 de la galería comercial sita en la calle de Andalucía, número 15, en cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, No-

civas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de diez días para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, 26 de septiembre de 1978.—
El Alcalde, Santos Angel Cervera Bermejo. (G. C.—9.160) (O.—23.326)

Solicitado por "Cooperativa de Viviendas del Ejército del Aire García Morato" licencia para instalación de tanque enterrado de 50.000 litros para calefacción y producción de agua caliente sanitaria, por gasóleo clase "C", en la calle Cataluña, con vuelta a avenida de Gibraltar, con vuelta a la avenida de España, en cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de diez días para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, 26 de septiembre de 1978.—
El Alcalde, Santos Angel Cervera Bermejo. (G. C.—9.161) (O.—23.327)

Solicitado por don Mariano Nova González licencia para apertura de un gimnasio en la calle Sierra, núm. 2, en cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de diez días para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, 26 de septiembre de 1978.—
El Alcalde, Santos Angel Cervera Bermejo. (G. C.—9.162) (O.—23.328)

TORREJON DE ARDOZ

Doña Matilde Rodríguez Bosquets solicita autorización para instalar establecimiento destinado a frutos secos en local sito en la calle Mármol, bloque C.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 20 de septiembre de 1978.—El Alcalde, C. Hermoso. (G. C.—9.163) (O.—23.329)

Don Juan Puertas Robles, en representación de "Banco Español de Crédito", solicita autorización para instalar sucursal bancaria en local sito en la calle Roma, sin número.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 21 de septiembre de 1978.—El Alcalde, C. Hermoso. (G. C.—9.164) (O.—23.330)

MEJORADA DEL CAMPO

Don Lorenzo Rincón García solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de juegos recreativos en el local sito en la calle Pintor Salvador Dalí, número 14.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Mejorada del Campo, a 25 de septiembre de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.165) (O.—23.331)

ALPEDRETE

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que don Alfonso

Gómez Martín ha solicitado licencia para instalar sala de baile, conforme a proyecto presentado, situada en el término de Alpedrete, carretera de Navacerrada, por Alpedrete, a La Coruña, frente al kilómetro 4,500.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Alpedrete, 26 de septiembre de 1978.—
El Alcalde, F. Guillén. (G. C.—9.166) (O.—23.332)

L E G A N E S

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se relacionan se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente número 1.578/78, de doña Secundina Hernando Perdiguero, para instalar y ejercer la actividad de bar-restaurante, salón de bodas e instalación de aire acondicionado en la calle General Barrón, número 31.

Expediente número 1.579/78, del Ayuntamiento de Leganés, para instalar y ejercer la actividad de depósito de G. L. P. doméstico en la avenida de Carrero Blanco, colegio "Pérez Galdós".

Expediente número 1.580/78, del Ayuntamiento de Leganés, para instalar y ejercer la actividad de depósito de G. L. P. doméstico en la carretera de Leganés a Carabanchel, colegio "Jacinto Benavente".

Durante el plazo de diez días quien se considere afectado de algún modo por la actividad puede hacer las observaciones pertinentes.

Leganés, a 26 de septiembre de 1978.—
El Alcalde, Manuel Matheo Luaces. (G. C.—9.167) (O.—23.333)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se relacionan se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente número 1.581/78, del Ayuntamiento de Leganés, para instalar y ejercer la actividad de depósito de G. L. P. para calefacción y agua caliente en la carretera de Leganés a Carabanchel, colegio "Jacinto Benavente".

Expediente número 1.582/78, del Ayuntamiento de Leganés, para instalar y ejercer la actividad de depósito de gasóleo para calefacción en la avenida de Carrero Blanco, colegio "Pardo Bazán".

Expediente número 1.583/78, del Ayuntamiento de Leganés, para instalar y ejercer la actividad de depósito de gasóleo para calefacción y agua caliente en la avenida de Carrero Blanco, colegio "Pérez Galdós".

Durante el plazo de diez días quien se considere afectado de algún modo por la actividad puede hacer las observaciones pertinentes.

Leganés, a 26 de septiembre de 1978.—
El Alcalde, Manuel Matheo Luaces. (G. C.—9.167-1) (O.—23.334)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se relacionan se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente número 1.584/78, del Ayuntamiento de Leganés, para instalar y ejercer la actividad de depósito de G. L. P. para uso doméstico en la avenida de Carrero Blanco, colegio "Pardo Bazán".

Expediente número 1.586/78, de don Pedro López Carmona, para instalar y ejercer la actividad de bar especial "A" en la calle Ampurdán, número 9.

Expediente número 1.587/78, de don José Antonio Blázquez Díaz, para instalar y ejercer la actividad de ampliación maquinaria de bar en la calle Pedroches, número 11.

Durante el plazo de diez días quien se considere afectado de algún modo por la actividad puede hacer las observaciones pertinentes.

Leganés, a 26 de septiembre de 1978.—
El Alcalde, Manuel Matheo Luaces. (G. C.—9.167-2) (O.—23.335)

MEJORADA DEL CAMPO

Doña Carmen Millá Moya solicita autorización para instalar un negocio de taberna en el lugar sito en Pintor Salvador Dalí, local número 16.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Mejorada del Campo, a 28 de septiembre de 1978.—El Alcalde, Alejandro Hernández. (G. C.—9.168) (O.—23.336)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid, en autos ejecutivos número mil quinientos ocho de mil novecientos setenta y seis-H, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Mezquita Ortega, en nombre y representación de "Surbatán, S. A.", contra don Joaquín Serrano Santiago, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Piso primero letra C del edificio número 49 de la parcela 2 del Polígono Valleaguado, en término municipal de Coslada (Madrid), hoy calle Argentina, número 49. Está situado en la planta primera. Ocupa una superficie aproximada de ochenta y seis con cincuenta metros cuadrados (86,50 metros cuadrados) construida, y consta de estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Linda por todos sus lados con la parcela de la que procede el solar y además al frente, hueco del ascensor y vivienda letra B, y a la derecha, entrando, con vivienda letra D. Se le asigna una participación de 2,16 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.399, libro 124, folio 7, finca número 8.803, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número uno de Madrid, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día diecinueve de diciembre, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de un millón seiscientos mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con veinte días de antelación como mínimo a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo la presente en Madrid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

A.—15.809)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Por el presente se anuncia el fallecimiento sin testar de don Angel Isidoro Bernabé Martínez Moro, nacido en Palencia el once de junio de mil novecientos siete, hijo de Federico y Teodora, el que falleció en Madrid, de donde era vecino, el dos de enero de mil novecientos setenta y cuatro, en estado de casado en segundas nupcias con doña María Eloísa Teresa Fernández y Jaínez, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que la esposa y los hermanos de doble vínculo del causante don Federico Pablo y doña María de los Angeles Martínez Moro, a fin de que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado de primera instancia número uno de Madrid, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, tercero, donde con el número mil veintitrés de mil novecientos setenta y ocho, se tramita expediente para la declaración de herederos abintestato de referido causante, dentro del término de treinta días, a partir de la publicación del presente.

Dado en Madrid, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.394)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide a virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos seguidos con el número trescientos veinte de mil novecientos setenta y ocho de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Florentina Manuela Tello Martínez y otros, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, en lotes separados, de las siguientes fincas:

En calle de Monforte de Lemos, número 141, de Madrid, planta primera sobre la baja, que es un local de oficina, denominado oficina 4. Tiene su entrada por la meseta de la escalera; hace mano centro izquierda. Mirado desde la Vía 3, a la que tiene su frente de tres metros con setecientos sesenta y cinco milímetros. Linda: por la derecha, en cinco líneas rectas, con la oficina 5 y meseta de la escalera; por la izquierda, con la casa número 51 de la Vía 3, y por el fondo, en tres rectas, con patio, al que tiene dos huecos y caja de ascensor. Su superficie es de 33 metros con 74 decímetros cuadrados. Su altura es de dos metros cincuenta centímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 591, libro 284, sección primera, Chamartín, folio 22, finca número 21.506, inscripción primera, y la división de préstamo, a los mismos tomo, libro, sección, folio y número de finca, inscripción segunda. Esta finca sale a subasta por el tipo de ciento cuarenta y cuatro mil pesetas.

En calle Monforte de Lemos, número 141, planta cuarta sobre la baja, que es un local de vivienda denominado vivienda 4; tiene su entrada por la meseta de la escalera; hace mano izquierda, primera puerta. Mirado desde la Vía 3, a

la que tiene balcón terraza, con dos puertas, linda: por la derecha, con la casa número 55 de la Vía 3; por la izquierda, con la vivienda 3, y por el fondo, con meseta y caja de la escalera y patio, al que tiene tres huecos. Superficie, 52 metros con 33 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 976, libro 284, sección primera, Chamartín, folio 61, finca número 21.532, inscripción primera, y la división de préstamo, al tomo 591, libro 284, sección primera, Chamartín, folio 61, finca número 21.532, inscripción segunda. Esta finca sale a subasta por el tipo de doscientas veinticinco mil doscientas pesetas.

En calle Monforte de Lemos, número 141, de Madrid, planta octava sobre la baja, local de vivienda denominado vivienda 4. Tiene su entrada por la meseta de la escalera. Hace mano izquierda, primera puerta. Mirado desde la Vía 3, a la que tiene balcón terraza, con dos puertas, linda: por la derecha, con la casa número 55 de la Vía 3; por la izquierda, con la vivienda 3, y por el fondo, con meseta y caja de escalera y patio, al que tiene tres huecos. Superficie, 52 metros con 33 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 977, libro 285, sección primera, Chamartín, folio 34, finca número 21.515, inscripción primera, y la división de préstamo, al tomo 592 de los mismos libro, sección, folio y número de finca, inscripción segunda. Esta finca sale a subasta por el tipo de doscientas veinticinco mil doscientas pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, primera planta, se ha señalado el día dieciséis de noviembre próximo, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos por los que las fincas salen a subasta, y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de los indicados tipos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.842)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 3 de Madrid, hace saber por medio del presente que en este Juzgado se sigue juicio de abintestato de oficio con el número 781 de 1978, por fallecimiento de doña Carmen Ramos Blanco, nacida el 24 de julio de 1907 en Barcelona, hija de Sebastián y Clara, viuda, sus labores y vecina actualmente de Madrid, calle de Ronda de Segovia, número 19, donde falleció el día 8 de abril último, sin que aparezcan descendientes, ascendientes ni parientes colaterales de la misma, lo que se hace saber para que las personas que se crean con derecho a dicha herencia, comparezcan ante este Juzgado de primera instancia, sito en calle del General Castaños, 1, con el fin de personarse en el mismo dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a 15 de julio de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—4.556)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en el expediente seguido con el número doscientos dieciocho de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de doña María Josefina Pertierra Fernández, sobre declaración de herederos abintestato de don Vicente Pertierra y López, se anuncia la muerte sin testar de don Vicente Pertierra y López, nacido en Casares-Tineo (Oviedo) y vecino de Madrid, hijo de Hilario y Angela, nacido el cinco de julio de mil novecientos seis, que falleció el cinco de diciembre de mil novecientos setenta y cinco en El Lavadero de Rodical-Tineo, en estado de viudo en únicas nupcias de doña Emilia Mora y Rodríguez, sin haber dejado descendientes; que los que reclaman la herencia son los sobrinos del causante, doña Josefina y doña María de los Angeles Pertierra Fernández, hijas de don José María Pertierra y López, hermano del repetido causante, y que le premurió, y doña Aurora y doña María Olimpia Pertierra Rodríguez, hijas del otro hermano del causante, y que también le premurió don Aurelio Martín Pertierra y López; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a diecinueve de julio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.355)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos ejecutivos número mil setecientos cuarenta y dos de mil novecientos setenta y seis-A, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ortiz-Cañavate, en nombre y representación de "Ibérica de Tubos y Accesorios, S. A." (Ibertasa), contra don Manuel García Navarro, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Cinco estanterías metálicas.

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", L-88.

Tres archivadores metálicos, de cinco cajones.

Una bomba de extraer agua, Wor 1/4 y 1/3 M. P.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día catorce de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de noventa mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en poder del demandado don Manuel García Navarro, con domicilio en San Pedro de Alcántara, calle Carlota Navarrete, veintitrés.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.812)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid.

Hago saber: Que en el proceso judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado al número doscientos diecisiete de mil novecientos setenta y ocho-E, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga amparada en los beneficios de pobreza, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra "Sociedad Económica y Representativa, S. A.", por providencia de esta fecha se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día dieciséis de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda

Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera

Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, la suma de trescientas mil pesetas.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta

La diferencia entre lo consignado para tomar parte en la subasta y el precio total del remate se consignará en el término de ocho días.

Finca que se subasta

Finca 18 o piso vivienda tercero letra D. Está situado en la planta tercera de la casa o portal número uno de la calle Enrique Calleja, en Arganda. Consiste de tres dormitorios, cocina, comedor y baño. Tiene una superficie construida aproximadamente de 86 metros con 31 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con piso letra C de la misma casa y planta; al Sur, con casa o portal número dos de la misma propiedad; al Este, con zona ajardinada, y al Oeste, con patio de manzana.—Tiene una cuota o participación en el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes de cuatro enteros con 81 centésimas por 100, y en el valor total de la finca matriz o solar de cero enteros 53 centésimas por 100.—Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.566, libro 221, Arganda, folio 92, finca 16.365, inscripción primera, y la hipoteca a los mismos tomo, libro, folio y número de finca, inscripción segunda.

Dado en Madrid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—15.843)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado, y con el número mil setenta y siete-A de mil novecientos setenta y seis, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Higinio Luis Severino Cañizal, en nombre y representación de la entidad "Caja Hispana de Crédito, Sociedad Cooperativa", contra la también entidad "Malaren, S. A.", sobre pago de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, los bienes embargados a expresada entidad demandada, siguientes:

Una escultura en piedra, representando "un gitano tocando el pandero con otro gitano pequeño y un oso", del escultor Sebastián Miranda, con base de piedra formando un solo bloque.

Un cuadro óleo, de 1,20 por 0,80, aproximadamente, representando "un pescador con una mujer a la orilla del mar", autor Mogrell, con marco dorado antiguo.

Otro cuadro óleo, representando "una niña con un botijo", de 1 por 0,60, aproximadamente, firmado por Gonzalo Bilbao, con marco de madera.

Para cuyo acto se ha señalado el día ocho de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta para dichos bienes la suma de novecientas setenta y cinco mil pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los que deseen tomar parte en a subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes se encuentran en poder de don Francisco Pérez Cañizares, con domicilio en calle Apolo, número uno.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a nueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario, Antonio Zurita.—El Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—15.629)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en los autos número novecientos noventa de mil novecientos setenta y ocho L, seguidos en este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en la calle del Almirante, número once, a instancia de la entidad "Social de Inversiones, Sociedad Anónima", representada por el Procurador de los Tribunales don Celso Marcos Fortún, como propietaria del extravío de dos mil acciones al portador, cotizables en bolsa, de la entidad "Unión de Explosivos Río Tinto, S. A.", con domicilio en el paseo de la Castellana, número veinte, siendo el valor nominal de cada acción de quinientas pesetas, con numeración 23.116.164 al 23.118.163, ambos inclusive. Serie, emisión junio mil novecientos setenta y seis.

Y habiendo sido estimada justificada la legitimidad de adquisición, se señala el término de nueve días, dentro del cual podrán comparecer en los indicados autos los posibles tenedores de las reseñadas acciones, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a tres de julio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano.

(A.—15.354)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Juez de primera instancia accidentalmente encargado de este Juzgado número ocho de Madrid, por hallarse dado de baja su titular.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que, con el número mil trescientos quince de mil novecientos setenta y seis, se siguen a instancia del Procurador señor Brualla, en nombre de don Ladislao y don José María Quintana Zulueta, contra don José Castro Barranco, vecino de Albacete, calle de Nuestra Señora de la Victoria, número cuatro, sobre pago de cantidad, se anuncia por vez primera y término de ocho días la venta en pública subasta, en dos lotes, de los bienes que le han sido embargados y que a continuación se reseñan:

Lote primero

Un automóvil marca "Seat", modelo 1.430, matrícula V-1547-G.

Lote segundo

Quinientos puntales metálicos de los usados en la realización de encofrados, de 3,20 metros, y otros 500 puntales de igual clase, de cinco metros.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta segunda, ala izquierda, ha sido señalado el día quince de noviembre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

Primera

Servirá como tipo de subasta del primer lote la cantidad de ciento setenta y cinco mil pesetas en que el vehículo ha sido pericialmente tasado, y del segundo, la suma de doscientas veinticinco mil pesetas en que igualmente ha sido peritado.

Segunda

No se admitirán ofertas que sean inferiores a las dos terceras partes de dichas cantidades.

Tercera

Para participar en la subasta deberán los licitadores consignar antes en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo del lote por el que se propongan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Los bienes que salen a la venta se encuentran depositados en poder del propio demandado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, al señalado, se expide el presente en Madrid, a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.626)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número mil ciento cuarenta de mil novecientos setenta y siete, conforme al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del "Banco Europeo de Negocios, S. A.", contra don Francisco de Miguel Fajardo, vecino de Madrid, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo pactado, la finca siguiente:

Una pieza de tierra, parte cultivo y parte bosque, de cabida seis vesanas, equivalentes a una hectárea 36 áreas 25 centiáreas, sita en el término de Lloret de Mar y paraje llamado "Papalus"; lindante: al Este, con tierras de José Moqués Linas; al Sur, con las de Juan Torrén; al Oeste, con este mismo, y Norte, con las de Miguel Roger, quedando inscrita la carga en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 893

del archivo, libro 84 de Lloret, folio 124 vuelto, finca 1.845, inscripción sexta.

Tipo pactado: nueve millones cien mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día dieciséis de noviembre próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo; que los autos y las certificaciones del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.847)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado don José Guelbenzu Romano, Juez de primera instancia número ocho de Madrid, por sustitución legal.

Hago saber: Que el día veintidós de noviembre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, edificio de plaza Castilla, segunda planta, y por primera vez, la subasta pública de los bienes embargados en juicio ejecutivo número ciento sesenta y cinco de mil novecientos setenta y siete, promovido por el Procurador señor Martínez de Lecea, en representación de la entidad "Antonio Díaz e Hijos, S. A.", contra don José Luis Borrego López, vecino de Cádiz, calle Jimena de la Frontera, sin número, con las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo de subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, en que fueron tasados.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, de dicho tipo.

Tercera

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo aludido, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, donde podrán examinarse.

Bienes objeto de subasta

Una máquina cortadora marca "Danesa", número de fabricación 23643, de 0,1.500 mm., tasada en 25.000 pesetas.

Un automóvil marca "Seat", 1.430, matrícula G-1477-A, tasado en 125.000 pesetas.

Dado en Madrid, a once de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.639)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid, en autos ejecutivos número mil cuatrocientos dieciséis de mil novecientos setenta y seis, seguidos en este Juzgado a instancia del "Banco de Bilbao, S. A.", representado por el Procurador señor Vázquez Salaya, contra don Jesús Martín Bagueño y doña Geneveva Sánchez Jiménez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en quiebra y término de ocho días, los bienes embargados siguientes:

Un automóvil marca "Seat", 124, matrícula M-0634-B, el cual tiene abollada

la puerta trasera izquierda y aleta trasera izquierda, faro delantero derecho roto.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número doce, sito en la plaza Castilla, edificio de Juzgados, planta tercera, se ha señalado el día diez de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de setenta y cinco mil pesetas, en que fué tasado el vehículo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del demandado don Jesús Martín Bagueño, en calle Villardondiego, número cinco, tercero A, en Madrid.

Dado en Madrid, a trece de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.810)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo con el número mil quinientos trece de mil novecientos setenta y siete, a instancias de don Julián Angel Bellinchón Rubio, contra don Rafael Sánchez Gutiérrez, por providencia de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes embargados al demandado que a continuación se indican:

Un automóvil marca "Renault", modelo R-12, matrícula M-8323-CB, tasado en 180.000 pesetas.

Un televisor marca "Werner", de 23 pulgadas, tasado en 12.000 pesetas.

Un frigorífico de unos 220 litros de capacidad, tasado en 6.000 pesetas.

Total: 198.000 pesetas.

Y para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día diez de noviembre próximo, a las doce horas, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento de la tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Madrid, a primero de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.728)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid, en autos ejecutivos número cuatrocientos cuarenta y dos de mil novecientos setenta y seis, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ortiz-Cañavate, en nombre y representación de "Sociedad Financiera de Ventas a Plazos, S. A.", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Una caravana, modelo "Catusa", 380-C, número de chasis 374/7/7.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número doce de Madrid, sito en la plaza de Castilla, Edificio Juzgados, Madrid, se ha señalado el día diecisiete de noviembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de su avalúo, ascendente a la cantidad de ochenta mil pesetas, no admitiéndose

posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de don José Manuel García Sánchez, con domicilio en esta capital, calle Divino Vallés, número treinta y cinco, donde podrán ser examinados.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, firmo el presente en Madrid, a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—15.808)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número seiscientos setenta y seis de mil novecientos setenta y ocho, se siguen medidas provisionales de separación, a instancia de doña Aurora Tejerizo Alcalá con don Jesús Vázquez Jiménez y el Ministerio Fiscal, en los que se ha dictado auto en fecha veintiocho de junio pasado, que contiene la siguiente parte dispositiva:

Su Señoría dijo: Se acuerda la separación provisional de los cónyuges don Jesús Vázquez Jiménez y doña Aurora Tejerizo Alcalá, y 1.º Que la esposa residente en el hogar conyugal, en el que no podrá entrar el marido, haciéndose entrega a éste, bajo inventario si fuera necesario, de los muebles, enseres y ropas de su uso personal.—2.º Que los dos hijos del matrimonio, menores de edad, queden bajo la guarda de la madre, pudiéndoles tener consigo el padre en el régimen que los cónyuges convengan y que, en su defecto, fijará el Juzgado a instancia de parte y oída la contraria.—3.º El marido satisfará a la esposa, para ella y los hijos comunes, dentro de los cinco primeros días de cada mes, la pensión mensual alimenticia de quince mil pesetas, y cien mil pesetas de litis expensas, fraccionadamente y a medida que se acredite la procedencia y realidad del gasto.

Y para que sirva de notificación en forma a don Jesús Vázquez Jiménez, se da el presente en Madrid, a dieciocho de julio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.357)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia del número 14 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Manuela Rodríguez Puch, hija de Rafael y de Carmen, fallecida en Madrid el día 9 de junio de 1968 y que tuvo su último domicilio en esta capital, glorieta de Ruiz Jiménez, número 2, piso quinto, y cuyo expediente se sigue ante este Juzgado con el número 86 de 1978, a instancia del señor Abogado del Estado. Y por el presente se llama a quienes se crean con derecho a la herencia de la citada para que comparezcan ante este Juzgado, calle de María de Molina, número 42, quinto, a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a 7 de julio de 1978. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

C.—4.557

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia accidental número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número quinientos cincuenta y cinco de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Comercio, Industria y Distribución, Sociedad Limitada", contra don Antonio Zayas Perea "Eminza", sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintidós de noviembre próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que las cargas anteriores o preferentes continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Mitad indivisa de casa en Sevilla, calle que se llamó Mapaviejo, hoy Hiniesta, número seis antigua, cuatro moderno y cinco novísimo y 15 actual, Linda: por la derecha, entrando, con parte posterior casa número 16 de la calle de San Luis; por la izquierda, con la número tres novísimo, 13 actual, de calle Hiniesta, y por la espalda, con la del número uno novísimo, hoy 11, de esta última vía. Tiene de longitud en su fachada 8,42 metros, con la cual y sus medianerías forma su perímetro en planta baja un polígono irregular de cuatro lados, con superficie de 82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro al tomo 689, libro 47 de la sección tercera, folio cinco, finca 1.364.

Tipo de valoración y subasta: pesetas 455.000.

Dado en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.944)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número novecientos treinta y tres de mil novecientos setenta y cinco, promovidos por la entidad "Barcelonesa de Financiación, S. A.", de Madrid, representada por el Procurador señor don Enrique de Antonio Morales, contra doña María Dolores Sánchez Gil y don Miguel Cintas Gutiérrez, sobre reclamación de cantidad, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a subasta pública por primera vez los bienes muebles embargados al expresado demandado, que son los siguientes:

Un televisor marca "Telefunken", de 19 pulgadas.

Un televisor marca "Askar", de 23 pulgadas.

Una lavadora automática marca "Bally".

Se encuentran depositados en poder de la demandada doña María Dolores Sánchez Gil, en Aranjuez, Colonia Aviación D-18.

Fueron tasados pericialmente en las sumas de treinta y cuatro mil pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de audiencia de este Juzgado, a las once horas del día diez de noviembre próximo.

Su tipo es el de treinta y cuatro mil pesetas en que han sido tasados pericialmente.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Dado en Madrid, a doce de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.864)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Eduardo Fernández Cid, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de primera instancia número diecisiete de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía número setecientos cuarenta de mil novecientos setenta y seis R, a instancia de "Sociedad General de Autores de España, S. A.", representada por el Procurador señor Navarro Ungría, contra don Tomás Simón Domínguez, sobre reclamación de ochenta y nueve mil sesenta y dos pesetas con ochenta y nueve céntimos, más intereses legales, costas y gastos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de diez días, los bienes muebles embargados al demandado y que son los siguientes:

Los derechos de traspaso de la discoteca "Las Vegas", sita en Málaga (Rincón de la Victoria).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día dos de noviembre y hora de las once de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas en que han sido tasados los expresados bienes.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para que conste y sirva el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez accidental (Firmado).

(A.—15.855)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número ciento dieciocho de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Financiera Bancobao, S. A.", representada por el Procurador don Francisco Reina Guerra, contra don Ramón García Sánchez, sobre reclamación de cincuenta y cuatro mil pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de don Ramón García Sánchez, en la calle de Primitiva Gañán, número veintiséis, y que son los siguientes:

Un grupo de engrase "Fina Tena", modelo Universal, con número de chasis 3417 F.R.A., en servicio, valorado en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta quinta, el día treinta de noviembre próximo, a las once de sus horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas en

que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.763)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número mil trescientos veintidós de mil novecientos setenta y siete, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por "Banco de Gredos, S. A.", representado por el Procurador don Federico Pinilla Peco, contra la entidad "Prys. Sociedad Anónima", en reclamación de cantidad; en cuyo procedimiento, a instancia de la parte ejecutante, se sacan a venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados a dicha entidad demandada y que a continuación se relacionan; cuya subasta tendrá lugar el día seis de noviembre próximo y hora de las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Una mesa de dibujo, "Cestez".
Una mesa metálica con cinco cajones.
Dos mesas grandes de madera, para despacho.
Dos mesitas auxiliares de madera.
Un archivador metálico para planos.
Un armario metálico de puertas correderas, tamaño grande, de siete estanterías.

Tres sillas madera corriente.
Tres sillas metálicas tapizadas plástico.
Una máquina de escribir, "Olympia", eléctrica.

El tipo de subasta es el de treinta y ocho mil pesetas en que han sido valorados dichos bienes.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, no admitiéndose posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del mismo, y que se podrán hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para su publicación con la antelación debida en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.940)

Juzgado Municipal

CITACION

ALCORCON

El señor Juez de Distrito, en providencia dictada en el juicio de faltas número 234 de 1978, por daños imprudencia, ha acordado citar a Joaquín Sáez García, en ignorado paradero, como parte responsable civil subsidiario, para que el día 26 de octubre y hora de las diez comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, a fin de asistir a la celebración de dicho juicio, en el concepto expresado, con las pruebas de que intente valerse.

(B.—8.836)

IMPRESA PROVINCIAL